



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1968

Sábado 9 de noviembre

Número 255

Delegación de Hacienda

Admisión a trámite de Convenios del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas solidarios para el ejercicio de 1969

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero: Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este Acuerdo, radicadas en Burgos.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguiente:

Impuesto: Tráfico de Empresas

Período: Año 1969.

Ámbito territorial: Provincial

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Im-

puestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

- Industrias cárnicas.
- Fabricantes de harinas y sémolas.
- Comercio de cereales.
- Obradores de confitería.
- Almacenistas de coloniales.

Almacenistas de vinos y licores.

Confección en serie.

Fabricantes de guantes.

Comercio mayor de mercería

Sastrería y modistería a medida.

Tintorerías.

Rematantes y aserradores de madera.

Ebanistería y carpintería.

Manipulados de papel y cartón.

Artes gráficas.

Fabricantes de curtidos y peletería.

Talleres de recauchutado.

Yacimientos y canteras.

Pintura y decoración.

Mayoristas de drogas.

Fabricantes de tejas y ladrillos.

Fabricación y comercio de material de la construcción.

Instalaciones eléctricas.

Mayoristas de chatarra.

Carpintería metálica.

Mayoristas de material eléctrico.

Fontanería, fumistería y calefacción.

Taller de reparación de vehículos.

Fotógrafos.

Alquiler de vehículos sin conductor.

Garajes.

Peluquerías de caballeros.

Hoteles.

Pensiones de lujo y 1.ª

Restaurantes.

Funerarias.

Burgos, 18 de octubre de 1968.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Señor don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia núm. dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, el Colegio Oficial de Aparejadores de Burgos, representado por la Procurador doña María Concepción Alvarez Omaña y defendido por el Letrado don Alejandro Martínez Elipe, y de otra, como demandados, don Erasmo Gutiérrez Martínez, mayor de edad, casado, contratista de obras, de Aranda de Duero, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, y defendido por el Letrado don Francisco Sánchez Sánchez, y don Antonio Gutiérrez Pérez, mayor de edad, de igual vecindad, cuyas demás circunstancias no constan, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Resultando....

Considerando....

Fallo: Que, estimando en parte la demanda formulada por el Colegio Oficial de Aparejadores de Burgos, debo condenar

y condeno al demandado, don Antonio Gutiérrez Pérez, a que abone al demandante, la cantidad de siete mil setenta y tres pesetas cuarenta y seis céntimos, y la cantidad de 80.221 pesetas por los honorarios devengados por el Aparejador, don Florentino Benito Pinacho, en las obras de construcción de quince viviendas y bajos comerciales en Aranda de Duero, calle del Hospicio, número 26, y de 25 viviendas con sus respectivos bajos comerciales, para levantar en dicha población, calle del Obispo Velasco, más los intereses legales de dichas sumas, a razón del cuatro por ciento anual a partir del día dos de agosto del año actual, fecha de presentación de la demanda; absolviendo de dicha demanda al demandado, don Erasmo Gutiérrez Martínez, y todo ello, con expresa imposición de las costas procesales causadas, al demandado don Antonio Gutiérrez Pérez. Dada su rebeldía, notifíquesele esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte actora en término de quinto día, y en otro caso, por edictos, en la forma prevenida en la Ley. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Azpeurrutia.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.—Joaquín Juárez.—Rubricado”.

Para que conste y su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal dicha sentencia al demandado en rebeldía, don Antonio Gutiérrez Pérez, expido el presente que firmo en Burgos, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Juárez.—V.º B.º—El

Magistrado - Juez, José María Azpeurrutia Moreno.
4478.—512,00

CÉDULA DE CITACIÓN

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número dos de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de las diligencias preparatorias Ley Automóvil número 152 de 1967, contra el inculpado Robert Williams Fromonw, vecino de Londres en 1.ª Hartington Rd. Caiwich w 4, ha acordado se cite de comparecencia ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, para el día veintidós del actual y hora de las once de la mañana, a dicho inculpado, a fin de asistir a las sesiones de juicio oral de la causa indicada, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación mediante su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido la presente en Burgos, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, de 68.576 pesetas de cuantía, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Arnáiz y Sáez de Cabezón, en nombre y representación de “Hermanos García Plaza S. A.”, con domicilio en Aranda de Duero, contra Madame Jealline Madeleine Remagle y su esposo Mr. Paul Graas, ambos mayores de edad y súbditos o residentes en la República democrática del Congo, cuya profesión, domici-

lio y paradero se ignoran y subsidiariamente contra la Compañía de Seguros "La Providence Accidents", con domicilio social en Bruselas (Bélgica), Rue de Loi núm. 39, se ha acordado dar traslado de la demanda con emplazamiento a ambos demandados, para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, librándose para el emplazamiento de los mismos los correspondientes despachos.

Y con el fin de llevar a cabo el emplazamiento de los demandados Madame Jealline Madeleine Remagle y su esposo Mr. Paul Graas, ambos con domicilio desconocido, libro la presente, haciéndoles saber que en el supuesto de no comparecer y personarse en los autos dentro del plazo fijado les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aranda de Duero, 30 de octubre de 1968.—El Secretario Judicial, Indefonso Ferrero.

4479.—232,00

Lerma

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas número 43 de 1968, sobre imprudencia simple con resultado de daños, seguido ante este Juzgado Comarcal de Lerma, en el que interviene como denunciante Maximino Tejada Alonso y como denunciado Antonio Pérez Arroyo, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento, resultando de hechos probados y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Lerma, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Sr. D. Aurelio A. Picón, Juez comarcal sustituto de esta villa de Lerma y su Comarca Judicial, que actúa por licencia del titular, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de esta villa con motivo de denuncia de Maximino Tejada Alonso, de 22 años de

edad, soltero y vecino de Sarracín contra Antonino Pérez Arroyo, de 39 años de edad, casado y vecino de Tordueles, sobre daños del que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y Resultando: Probado y así se declara que sobre las veintitrés horas del día dieciséis de agosto del año en curso se encontraban aparcados, a su derecha en la calle de la Paloma del pueblo de Villalmanzo, una furgoneta D.K.W. en el turismo matrícula BI-53413 propiedad este último del vecino de Sarracín Maximino Tejada Alonso, llegando a dicho lugar el denunciado Antonino Pérez Arroyo, conduciendo el furgón de su propiedad matrícula BU-18.191 colisionando primero con la furgoneta D.K.W. de la que rompió el espejo retrovisor, siguiendo la marcha y colisionando nuevamente con el turismo propiedad del denunciante, vehículo matrícula BI-53.413, causándole daños que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos mil ciento treinta y ocho pesetas. Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonino Pérez Arroyo, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de un día por cada cien pesetas o fracción de ellas que dejaré de satisfacer, a que indemnice al perjudicado Maximino Tejada Alonso, en la cantidad de dos mil ciento treinta y ocho pesetas importe de los daños que le fueron ocasionados y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—Aurelio Alonso.—Rubricado.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con el original. Y para que sirva de notificación al propietario de la furgoneta marca D.K.W. que al parecer resultó con daños por rotura del espejo retrovisor, los cuales fue-

ron ocasionados en el pueblo de Villalmanzo el día 15 de agosto de 1968, por el vehículo matrícula BU-18.191, cuyo nombre y domicilio se desconocen, expido la presente en la villa de Lerma, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Emilio Pérez.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en las diligencias previas número 249 de 1968, se cita por la presente a los seis conductores de los camiones del domador del Circo Atlas Wolfgang Truny, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, para prestar declaración en las diligencias antedichas, previniéndoles que caso de no comparecer sin causa legal debidamente justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación de los mismos, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario accidental, Juan Angel Pérez Bayona.

Anuncios Oficiales

Audencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con el núm 147 de 1968, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y de la Delegación en Burgos de dicho Colegio, representado por don Julián de Eche-rieta Miguel, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Lerma, en sesión de

30 de mayo de 1967 y el presunto denegatorio de recurso de reposición referentes a la solicitud de don Andrés Avelino Navarro, para la construcción de viviendas en una finca de su propiedad, en el sitio conocido por "Fuente de los Curas".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Ley de lo Contencioso - administrativo de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Burgos, 4 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Martínez Morete. — V.º B.º — El Presidente accidental, (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas de los canales de Aranda y Guma.

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1968, a los usuarios de las aguas de los canales de Aranda y Guma.

La cobranza, en período voluntario, dará comienzo el día 19 del presente mes de noviembre, en los locales de los Ayuntamientos y en los días que a continuación se detallan:

Hoyales de Roa, día 19, a las 10,30 de la mañana.

Castrillo de la Vega, día 19, a las 10 de la mañana.

Fresnillo de las Dueñas, día 20, de 1 a 2 de la tarde.

Vadocondes, día 20, a las 10 de la mañana.

Villalba de Duero, día 21, a las 10 de la mañana.

Berlangas de Roa, día 21, a las 10,30 de la mañana.

La recaudación correspondiente al término municipal de Aranda de Duero, dará comienzo el día 26 del mes actual, continuando el día 27, en las oficinas que el canal de Aranda tiene establecidas en la carretera de Madrid, número 5.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 5 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Director, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Modesto Salvador, Torregalindo, 100 pesetas.

Victorino de Diego, Torregalindo, 150.

Manuel Marqués, Torresandino, 100.

Timoteo Redondo, Albillos, 125.

Asterio Arranz, Santa Cruz de la Salceda, 125.

David Velasco, Villovela de Esgueva, 125.

Grupo San Pedro Mártir, Villanueva Gumiel, 200.

Dionisio Venturino, Anguix, 125.

Nemesio Tapia, Itero del Castillo, 500.

Víctor Aguilera, Hontoria de Valdearados, 150.

Florentino Herrera, San Mamés, 125.

Honorio Collantes, Itero del Castillo, 200.

Ignacio Pérez, Cabia, 125.

Jesús Villuelas, Sotillo de la Ribera, 125.

Alejandro Rejas, Hontoria de Valdearados, 100.

Melchor Horta, Sotillo de la Ribera, 200.

Eloy Anuncibay, Villavieja de Muñó, 125.

José Melero, Milagros, 500.

Marino Vela, Milagros, 300.

Prudencio García, Hontoria de Valdearados, 150.

Lucio Ruiz, 125.

Doroteo Valdeandé, Caleruega, 200.

Jesús Grijalbo, Celada del Camino, 200.

Manuel Sanz, Anguix, 100.

Roque Ortega, Anguix, 100.

Benedicto Gutiérrez, Villavieja de Muñó, 200.

Isidro Romera, B o a d a de Roa, 350.

Agrupación San Justo Pastor, Santa Inés, 200.

C. Producción Burgalesa, Caleruega, 300.

Daniel Heras, Quintanilla del Agua, 350.

C. Santo Cristo Reveche, Gumiel de Hizán, 1.000.

G. Sindical Colonización número 3.951, Tordueles, 125.

Manuel Mínguez, Cayuela, 125.

Lucio Marín, Cabia, 200.

Tomás Vicario, Valdeandé, 150.

José Luis Domingo, Baños de Valdearados, 150.

Ausencio de Diego, Fuente-cén, 350.

Enrique García, Aguilera, 300.

Mariano Pérez, Villovela de Esgueva, 125.

Valladolid, 30 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre del corriente año, aprobó inicialmente los proyectos de instalación de alumbrado público en la Avenida del General Yagüe, Avenida de los Reyes Católicos, Avenida del General Vigón, primer tramo y en la Avenida de Gamonal.

A los efectos que determina el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de información pública por término de un mes, a contar del siguiente día al de la publica-

ción de éste anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual pueden presentarse por los interesados las observaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Burgos, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, P. D. Vicente Sebastián.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre último, aprobó inicialmente los proyectos de urbanización de las calles 3-29, 3-27 y 3-30 de la zona de Gamonal, calle del Morco, calle de Ruiz Dorronsoro, calle de doña Berenguela y calle de Santa Agueda y prolongación de la de la de Barrantes.

A los efectos que determina el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de información pública por término de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de éste anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual pueden presentarse por los interesados las observaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Burgos, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, P. D. Vicente Sebastián.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre último, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del Polígono "Sagrada Familia", promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos.

A los efectos que determina el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de información pública por término de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de éste anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual pueden presentarse por los interesados las observaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Burgos, 4 de noviembre de

1968.—El Alcalde, P. D. Vicente Sebastián.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiuno de febrero de 1968, el proyecto de construcción de quinientas viviendas de renta limitada, segundo grupo, en terrenos de montaña de Loma de Villimar, se anuncia este acuerdo durante el plazo de un mes, para que durante este tiempo puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal.

Bugos, 30 de octubre de 1968. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés Gil.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Patricio Meave Martínez, ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 160.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Luis Mateos.

4502.—113,00

Ayuntamiento de Villadiego

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Adminis-

tración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, que dan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadiego, 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible.)

Ayuntamiento de Cameno

Esta Corporación municipal, con el "quorum" señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre último, adoptó el acuerdo para la incorporación voluntaria de este municipio al de Briviesca, de conformidad con lo previsto en el artículo 12-1 de la Ley de Régimen Local, por los motivos que se exponen en el expediente tramitado, y con sujeción a las bases redactadas al efecto que han sido aprobadas en la sesión referida.

Este acuerdo, así como el expediente que le motiva se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarles y alegar por escrito cuanto consideren oportuno sobre dicho asunto.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 15-2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

Cameno, 4 de noviembre de

1968.—El Alcalde, Emiliano Achiaga Ortega.

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Instruído expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villamayor de Treviño, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Apolinar Serna.

Igual anuncio hace el Alcalde de Grijalba.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

El Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión extraordinaria del día 30 de octubre del corriente año, teniendo en cuenta los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Quintanarrraya, en sesión del día 22 de octubre y trasladados a éste, y la legislación vigente en materia de incorporación de Municipios, por unanimidad de todos los asistentes que fueron el total de los componentes de la Corporación, tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Quintanarrraya, limítrofe a este de Huerta de Rey, según consta en dicha acta.

El incorporado de Quintanarrraya habrá de tener en lo sucesivo la denominación y personalidad jurídica de Entidad local menor.

Conforme el artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público por espacio de 30 días para que puedan presentarle las reclamaciones que estimen en derecho.

Huerta de Rey, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de; Abastecimiento de aguas, distribución interior y saneamiento de esta localidad, en sesión del día 2 de los corrientes, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Gumiel de Hizán, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Alfonso Laso.

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de septiembre del año actua, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de 1.500 metros cuadrados de terreno de la parcela sita en el paraje "Eras de la Fuente", y que pertenece a los bienes de propios de este municipio, en el polígono 2, parcela 114, y que linda por norte, con la parcela matriz, hoy destinada a eras de pan trillar; sur, con camino vecinal o carretera; este, con camino, y oeste, con terrenos de la parcela matriz.

Y con cuyo importe nutrir parte de los ingresos del presupuesto extraordinario que se halla elaborando por la Corporación Municipal, para diferentes obras y servicios de primer establecimiento que constan en el mismo, por el presente se abre información pública por plazo de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, tanto del acuerdo de referencia como por la enajenación del terreno que se pretende, cuyo expediente tramitado en forma reglamentaria y al que se unen

las certificaciones que señala la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, puede ser examinado por los vecinos que lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el indicado plazo.

Cilleruelo de Arriba, 28 de octubre de 1968.—El Alcalde, Primitivo Arribas

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Por don Casimiro Esteban Carranza, vecino de este pueblo, se ha solicitado permiso para instalar un tanque de propano de 800 kgs. de carga útil y peso aproximado de 650 kgs. para la calefacción y crianza en la Granja Avícola del mismo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Prádanos de Bureba, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Ismael Gil.

4492.—177,00

Junta vecinal de Bedón

Esta Junta vecinal de mi presidencia, ha tomado acuerdo de constituir en acotado de caza el territorio de su jurisdicción, acuerdo que se somete a información pública, por espacio de ocho días, para que cuantos en

ello se crean afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, las que habrán de remitirse por escrito y dirigidas a la Junta Vecinal en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bodón, 29 de octubre de 1968.—El Presidente, Balbino Sáinz Guerra.

4514.—87,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, se celebrarán en esta casa consistorial las subastas de aprovechamientos forestales que se indican, en los días y horas que a continuación se señalan:

1.^a Día 27 de noviembre; hora de las 11 de su mañana; propietario; Junta Administrativa de Oteo de Losa; monte Traspando, número 412, tramo I; 590 pinos maderables y 25 menores con 233 m. c. de madera y 47 de leñas, bajo el tipo de tasación de 193.830 pesetas.

2.^a El mismo día y hora de las doce de su mañana; propietario; Juntas vecinales de Oteo y Robredo; monte Las Campas, número 396, tramo I, 834 pinos maderables y 13 menores, con 379 metros cúbicos de madera y 89 de leñas, bajo el tipo de tasación de 362.658 pesetas.

3.^a El mismo día, a las trece; propietario, Junta vecinal de Robredo; monte San Nicolás, número 408, tramo II, 322 pinos, con 145 metros cúbicos de madera y 17 de leñas, bajo el tipo de 145.044 pesetas.

4.^a Día 29 de noviembre; propietario, Junta vecinal de Perrex, monte Hoz y Rad, número 402, tramo II, 900 pinos maderables, con 449 metros cúbicos de madre y 63 de leñas, bajo el tipo de tasación de 416.804 pesetas hora de las once de su mañana.

5.^a El mismo día, hora de las doce; propietario, Junta vecinal de Momediano, monte San Martín, tramo II, 307 pinos con 138 metros cúbicos de madera y 11 de leñas, y monte de San Martín, número 407, tramo V, 122 metros cúbicos de madera y 16 de leñas, bajo el tipo de tasación de 117.982 la primera parte y 116.065 la segunda, total tipo de tasación de la única subasta 234.047 pesetas.

6.^a El mismo día, a las trece horas, propietario, Junta vecinal de Castriciones, monte La Cuesta, número 397, tramo II, 610 pinos maderables, con 307 metros cúbicos y 72 de leñas, bajo el tipo de tasación de pesetas 278.668.

Dichas subastas se regirán por las prevenciones anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 254, de 8 de noviembre de 1960, por el Distrito Forestal, así como por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliegos de condiciones aprobados por las Entidades propietarias.

De quedar desierta alguna de ellas, se celebrará nuevamente a los diez días en las mismas condiciones y tasación, a saber: las del día 27, el 9 de diciembre y las anunciadas para el 29, el día 11 de dicho mes.

Las plicas podrán presentarse hasta una hora antes de la anunciada para la subasta, debiendo acompañarse del resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación y deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Junta de Oteo, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Martín Sáinz.

4512.—472,00

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 8 de noviembre de 1960,

a las observaciones de dicho Distrito, que formula en el plan actual y condiciones económicas aprobadas por el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, se celebrarán en el salón de actos de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las subastas siguientes:

A las 12 horas, la de 100 pinos del monte La Dehesa, tramo V, con 166 metros cúbicos de madera y 27 de leñas, en la tasación de 233.640 pesetas.

A las 12,30, la de 200 hayas, en el mismo monte, con 272 metros cúbicos de madera y 133 de leñas, en la tasación de 252.583 pesetas, en el tramo I.

A las 13 horas, la de 110 hayas, en el monte Umbría y sitio a la entrada del Campazo, con 145 metros cúbicos de madera y 80 de leñas, en la tasación de 120.800 pesetas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para cada subasta, previo depósito del 5 por 100 de la tasación, que por orden de las anunciadas resultan: 11.682 pesetas, en la primera; 12.629,15 pesetas, en la segunda, y 6.040 pesetas, en la tercera.

De quedar desierta alguna de estas subastas, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado desde el siguiente al de las subastas y hasta tercera vez si fuera necesario.

Monterrubio de Demanda, 31 de octubre de 1968.—El Alcalde.

4493.—306,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón

de Actos del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos; a las once, once y media y doce horas, del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las siguientes subastas:

1.^a Monte núm. 265, "La Sierra", de 260 pinos silvestres verdes, que cubican 100 metros cúbicos de madera y 25 de leñas, tasados en setenta y dos mil ochocientas cuarenta y tres pesetas.

2.^a Mismo monte, de 472 pinos silvestres verdes y 25 pinaster verdes, que cubican 85 metros cúbicos de madera y 20 de leñas, tasados en cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas.

3.^a Mismo monte, de 5.825 pinos verdes silvestres mal configurados, que cubican 295 metros cúbicos de madera y 70 de leñas, tasados en noventa y cinco mil quinientas pesetas.

Dichas subastas se celebrarán conforme al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, e inserto en el "Boletín Oficial", de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes, y del Secretario, fedatario del acto.

Para poder optar a las subastas, los licitadores consignarán, en la Depositaria Municipal, el 5 por 100 de afianza provisional. Y el 6 por 100 de garantía definitiva al que resulte rematante.

Las proposiciones podrán presentarse en días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente en que aparezca el anuncio, hasta el anterior de la subastas.

Los pliegos de condiciones, y demás relacionados con mencionadas subastas, están de manifiesto en dicha Secretaría, pueden ser examinados libremente.

Llevan anexos estas subastas, todos cuantos gastos origine,

anuncios, reintegros, tasas, etcétera, por cuenta del rematante.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, lo cual acredita con, en relación a las subastas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha, de aprovechamientos forestales del monte "La Sierra", de la pertenencia del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, ofrece la cantidad de

. de de
El interesado,

Santo Domingo de Silos, 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

4511.—400,00

Junta vecinal de Mambliga de Losa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, y del económico-administrativo, aprobado por esta junta, el día 22 de los corrientes y hora de las 13 hoas tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Fresno de Losa, la subasta de aprovechamientos de 270 pinos maderables con un volumen de 111 metros cúbicos de madera y 22 metros cúbicos de leña, en la tasación de pesetas 89.789.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Fianza provisional, el 5 por 100 de la tasación y definitiva el 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

Si quedase desierta la citada subasta, se celebrará segunda al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la primera, a la misma hora.

Mambliga de Losa, 4 de no-

viembre de 1968.—El Presidente, Esteban Olabarrieta.

4513.—163,00

Juntas vecinales de Quintanilla del Rebollar y Quintanilla del Rebollar y Cornejo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960 y a las económicas que fijen las Juntas, tendrán lugar, a los veinte días hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Casa Concejo de Quintanilla del Rebollar, las subastas de maderas que a continuación se indican.

Hora de las 12, la de 33 hayas maderables, 12 leñosas, 2 robles maderables y 3 leñosos, en el cuarte F. I., de 397 hayas maderables, 28 leñosas, 55 robles maderables y 3 leñosos, en el cuarte F. II, con un volumen total de 606 metros cúbicos de madera y 295 metros cúbicos de leña de sus copas y de los árboles leñosos, en la tasación total de 417.375 pesetas, del monte "Montemayor", de la pertenencia de Quintanilla del Rebollar y Cornejo.

A las 13 horas, la del monte "La Dehesa", de 41 robles maderables en el tramo I, con un volumen de 48 metros cúbicos de madera y 44 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 44.729 pesetas, de la pertenencia de Quintanilla del Rebollar.

Las proposiciones se presentarán hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

La fianza será el 5 por 100 de la tasación y la definitiva el 6 por 100.

Si quedasen desiertas, se celebrarán al décimo día hábil.

Quintanilla del Rebollar, 5 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta, Cándido Fernández. 4491.—268,00